


TABAL DE CONTENIDOS

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	5
1.1.	Cubrimiento Geográfico y Contexto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD	5
1.2.	Jornada Laboral	7
1.3.	Contexto Organizacional	8
1.4.	Stakeholder (Partes Interesadas)	8
1.5.	Perfil socio demográfico	9
2.	REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
2.1.	Alcance del SG-SST en el Sistema Integrado de Gestión SIG	9
2.2.	Alcance de implementación del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integrado de Gestión del SG-SST	10
2.3.	Alcance de la Certificación de la Norma OHSAS 18001: 2007	10
2.4.	Política del SIG	10
2.5.	Objetivos Generales del SIG	12
2.6.	Objetivos específicos del SG-SST	14
3.	PLANIFICACION.....	15
3.1.	Identificación de Peligros, Evaluación del Riesgo y Determinación de Controles	16
3.2.	Gestión del Cambio	17
3.3.	Requisitos Legales y Otros Requisitos.....	18
3.4.	Diagnóstico de Condiciones de Salud.....	18
3.4.1.	Exámenes médicos ocupacionales.....	19
3.4.1.1.	Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso- Periódicos y de Egreso al Personal de Planta Administrativa	22
3.4.1.2.	Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso- Periódicos y de Egreso al Personal Docente Ocasional Tiempo Completo y Medio Tiempo.....	22
3.4.1.	Exámenes Médicos Ocupacionales para Contratistas	22
4.	PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	23

4.2.1.	Objetivos Específicos	23
4.4.1.	Justificación	24
4.4.2.	Objetivo General.....	25
4.4.3.	Objetivos Específicos	25
5.	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	27
5.1.1.	Responsables del SG-SST	27
5.1.2.	<i>Recursos Financieros – Técnicos- Humanos</i>	29
6.	COMUNICACIÓN.....	30
7.	ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
8.	PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DE EMERGENCIAS.....	45
9.	CONTROL DE RIESGOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES LABORALES.....	45
10.	COMITÉS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	45
11.	VERIFICACIÓN	46
12.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA.....	51
13.	DEFINICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	52
14.	MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES AL MANUAL	56

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 3 de 57

UNAD © 2019

PRESENTACIÓN

Con el adelanto científico y tecnológico se han creado nuevos ambientes laborales en los cuales el hombre debe enfrentarse a procesos y métodos de trabajo que pueden representar una amenaza para su salud y en casos más delicados su vida, si no se adoptan oportunamente medidas preventivas.

Es por esto por lo que a nivel mundial se tuvo la necesidad de reforzar la prevención mediante la creación de áreas específicas que se dedicarán al análisis del hombre como parte fundamental de un ambiente de trabajo y del ambiente mismo, para determinar la mejor interacción entre estas dos partes, con el propósito de identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo existentes en el proceso que pudiesen llegar a causar deterioro de la salud de la población trabajadora.


La seguridad y salud en el trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, mediante el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, busca mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD consciente de los factores de riesgos a que están expuestos el personal de la UNAD durante el desarrollo de sus labores y que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, ve la necesidad de crear el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para beneficio tanto de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD como de los funcionarios, ya que se pretende mejorar el ambiente de trabajo, disminuir la accidentalidad y sus costos, aumentar la productividad, con la reducción de los factores de riesgos.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 4 de 57

UNAD © 2019

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia vela por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la universidad basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

El SG-SST se soporta sobre un enfoque basado en procesos, el cual consiste en determinar y gestionar de manera eficaz, una serie de actividades relacionadas entre sí, una ventaja de este enfoque es el control continuo que proporciona sobre los vínculos entre los procesos individuales que forman parte de un sistema conformado por procesos, así como sobre su combinación e interacción, este enfoque permite mejorar la satisfacción del personal de la UNAD y el desempeño de las entidades, la prevención de la contaminación y los riesgos ocupacionales, circunstancia que debe ser la principal motivación para la implementación de un Sistema de Gestión.


El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los procesos la metodología conocida como el ciclo PHVA "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar".



Planificar: Se establece los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados, de acuerdo con los requisitos del trabajador, los legales aplicables y las políticas de la Universidad.

Hacer: Está fundamentada en la implementación de los procesos.

Verificar: Realiza el seguimiento y la medición de los procesos y los productos y/o servicios respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos para el producto y/o servicio, e informar sobre los resultados.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 5 de 57

UNAD © 2019

Actuar: Consiste en la toma de acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia se compromete a divulgar, motivar y propiciar la participación de la comunidad universitaria en las diferentes actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la promoción y la prevención, con el fin de mantener ambientes sanos para los que aquí trabajan. Se implementa medidas de seguridad acordes con la normatividad vigente y las prioridades establecidas, teniendo en cuenta acciones de mejora continua.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

Nit No. 860512780-4

Dirección: Calle 14 S N° 14 – 31 Barrio Restrepo Teléfono: 3 443700

Actividad económica: Organismo de Educación Superior Abierta y a Distancia. Clase de riesgo: Nivel 1.

1.1. *Cubrimiento Geográfico y Contexto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD*

Con relación al Acuerdo No. 0037 de Julio 27 de 2012. Por el cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en el Artículo 6. Ámbito nacional. Corresponde a las interacciones organizacionales realizadas en el territorio colombiano, ámbito en el cual se desarrollan las estrategias que permiten hacer efectivos el mandato misional y las políticas de la alta dirección de la Universidad. En este ámbito la organización opera a través de:

- a) **Zona.** Se entiende como un contexto geográfico con identidad sociocultural en el cual se promueve, gestiona y dirige la misión de la Universidad mediante una estructura compuesta por un nodo y unos centros que en su quehacer académico y administrativo replican, en forma fractal y reticular, las disposiciones y lineamientos misionales, y articulan las responsabilidades sustantivas de la Universidad.
- b) **Nodo.** Espacio organizacional y de gestión que coadyuva a la interrelación e interacción eficientes de los centros de la zona, y que se constituye en el escenario que posibilita la optimización del talento humano, y de los recursos de infraestructura física y tecnológica de la UNAD en la Zona.
- c) **Centro.** Espacio local articulado a un nodo y dotado con recurso humano e infraestructura física y tecnológica para la gestión académica y la atención de los usuarios y la comunidad local y regional. Se clasifican en: centros de educación abierta y a distancia (CEAD), centros comunitarios de atención virtual (CCAV) y unidades de desarrollo regional (UDR), entre otras unidades de atención estudiantil y comunitaria.

Igualmente, la Universidad podrá participar en cualquier tipo de alianza que se impulse en asocio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, con el sector socio productivo u otras instituciones de educación superior, para la organización de espacios locales de gestión académica, atención a los usuarios y a la comunidad.

SEDE / ZONA	CEAD, NODO, CERES Y UDR
BOGOTA	SEDE JOSE CELESTINO MUTIS.
	CALLE 53
	ARCHIVO CENTRAL
ZONA CENTRO BOYACA	TUNJA
	SOGAMOSO
	DUITAMA
	CHIQUEQUIRÁ
	SOATÁ
	BOAVITA
	SOCHA
	GARAGOA
	CUBARÁ
AMAZONIA ORINOQUIA	ACACIAS
	SAN JOSE DEL GUAVIARE
	PUERTO CARREÑO
	YOPAL
	CUMARAL
	GUAINIA
LETICIA	
CENTRO BOGOTA CUNDINAMARCA	JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ
	GACHETA
	ZIPAQUIRÁ
	FACATATIVÁ
	ARBELÁEZ
	GIRARDOT
	SOACHA
ZONA CARIBE	PUERTO COLOMBIA
	CARTAGENA
	COROZAL
	CURUMANÍ
	BANCO
	PLATO
	GUAJIRA
	SAHAGÚN
	VALLEDUPAR
	SANTA MARTA
CENTRO ORIENTE	BUCARAMANGA
	MALAGA
	OCAÑA
	PAMPLONA

	VELEZ
	CÚCUTA
	BARRANCABERMEJA
ZONA CENTRO SUR	PALMIRA
	PASTO
	POPAYÁN
	CALI
	SANTANDER DE QUILICHAO
	EI BORDO
	VALLE DEL GUAMUEZ
	TUMACO
ZONA OCCIDENTE	MEDELLIN
	TURBO
	LA DORADA
	QUIBDÓ
	DOS QUEBRADAS (PEREIRA)
ZONA SUR	IBAGE
	FLORENCIA
	PITALITO
	NEIVA
	LA PLATA
	SAN VICENTE DEL CAGUAN
	MARIQUITA
	EL LIBANO
PUERTO ASIS	


1.2. Jornada Laboral

De acuerdo con el Reglamento Interno del Trabajo, Capítulo III, artículo 7 establece que la Jornada de laboral de los servidores de la Universidad es de ocho (8) horas diarias y 44 horas semanales, las cuales serán distribuidas, de acuerdo con las características de la labor y de la dependencia en donde se presta el servicio.

El artículo 8, establece que el horario de la jornada laboral en las zonas, nodos y CEAD, es de lunes a sábado, el horario será establecido por los directores del NODO o Centro, previo direccionamiento general de la Universidad, para su aprobación.

El artículo 9, establece el Horario de Trabajo en la Zonas, Nodos y CEAD. La jornada laboral en la Zonas, Nodos y Cead de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia es de lunes a sábado. El Horario será establecido por los Directores de Nodo o Centro, previo direccionamiento de Talento Humano y remisión de este a la Secretaria General de la Universidad, para su aprobación.

El artículo 11, establece la Jornada Ordinaria. La Jornada ordinaria estará comprendida entre las seis (6:00) a.m. y las seis (6:00) p.m.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO:
		CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN:
		3-16-10-2019
		PÁGINAS:
		Página 8 de 57

UNAD © 2019

El artículo 12, establece que la Jornada Ordinaria Nocturna, será la que de manera habitual está comprendida entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m. (6) horas del día siguiente

El personal que se encuentra contratado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- Personal de Planta (Administrativos, Docentes de Carrera).
- Docente ocasional de Medio tiempo y tiempo completo
- Docente hora cátedra
- Personal Contratista.

El total de la planta de personal está distribuida por 336 cargos administrativos, la planta docente por 120 cargos, el personal académico ocasional y hora cátedra se vincula acorde a la oferta de programas académicos.

1.3. Contexto Organizacional

Dentro de la estructuración por procesos con la que cuenta el Sistema Integrado de Gestión, se cuenta con los procesos de tipo estratégico a través de los cuales se soporta la estrategia institucional y se logra el direccionamiento de los esfuerzos para el logro de los objetivos, dentro de este grupo de procesos se ha definido el correspondiente a Planificación Institucional C-6 en el que se describen las condiciones para el análisis de contexto en los siguientes términos. De acuerdo con el carácter de ente universitario autónomo, establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en la Ley 30 de 1992, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, mediante acuerdo 004 de 012, adopta como política la aplicación del Modelo de Planificación Participativa Unadista, basado en el Método Altaír de Planificación Popular –MAPP-, por ser un método que permite la participación estamentaria activa que tanto líderes directivos, docentes, estudiantes, egresados y administrativos aportan a la construcción en consenso del Plan de Desarrollo Institucional. El MAPP, Método de Análisis de Problemas, fue creado y desarrollado por el experto chileno Carlos Tulio Matus Romo, es un método sistémico utilizado en organizaciones y organismos de alta complejidad, que ordena la acción institucional en el corto plazo (generalmente un periodo de gobierno) y fundamenta el proceso de planificación en un modelo explicativo de análisis multicausal, no lineal, del significado y sentido que los problemas tienen para los diversos actores y de las oportunidades que conllevan.

1.4. Stakeholder (Partes Interesadas)

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia a través del uso de las herramientas adoptadas para el análisis del contexto organizacional PCI y POAM, luego de la valoración de los Líderes de Procedimiento, se identifican como stakeholders del Sistema Integrado de Gestión. Dentro de la matriz se tienen identificadas los siguientes estamentos:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 9 de 57

UNAD © 2019

Personal Unadista, clientes, proveedores, pares, entidades de control, sector productivo, comunidades, otros grupos de interés, entidades financieras, entidades regionales, empresa de servicios públicos.

Matriz de Stakeholder publica <https://sig.unad.edu.co/documentos/sig/matriz-stakeholders/>


1.5. Perfil socio demográfico

Permite conocer el perfil sociodemográfico del personal de la UNAD, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas del personal de la UNAD, tales como grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato sociodemográfico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y jornada laboral. Lo anterior es con el fin de generar el informe de descripción sociodemográfico y orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. Alcance del SG-SST en el Sistema Integrado de Gestión SIG

El Sistema Integrado de Gestión de la UNAD contempla como alcance de actuación la prestación de servicios educativos en los diferentes ciclos y niveles de formación; alfabetización, educación básica y media, articulación entre la educación media y la superior, técnica, tecnológica, gradual y posgradual, y los servicios de proyección social - comunitaria, investigación e innovación tecno-pedagógica bajo la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje. Este compromiso aporta al desarrollo de su misión en coherencia con las funciones sustantivas que la definen como universidad autónoma, socialmente responsable y comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos (ISO 9001), la gestión ambiental (ISO 14001), Gestión de seguridad y salud en el trabajo da cobertura a todos los centros de la UNAD y dirigido a todo el personal Unadista a nivel nacional independiente del tipo de vinculación y demás partes interesadas; en la Sede José Celestino Mutis está certificada en la norma OHSAS 18001:2007 la Gestión de la Seguridad de la Información (ISO 27001) y la Gestión de Servicios de Infraestructura Tecnológica (ISO 20000-1) para beneficio de la comunidad Unadista

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 10 de 57

UNAD © 2019

2.2. Alcance de implementación del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integrado de Gestión del SG-SST

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo inicia desde un proceso de planificación a partir de la evaluación inicial (estándares mínimos de seguridad) del SG-SST, identificación de los peligros, evaluación de riesgos y oportunidades, diagnóstico de las condiciones de salud del personal de la UNAD, continuando con la definición de prioridades y objetivos concretos, generando planes de acción y ejecutándolos, dando cobertura a todo los centros de la UNAD y dirigido a todo el personal Unadista a nivel nacional independiente del tipo de vinculación y partes interesadas adoptando procesos de consulta, divulgación y comunicación de los procedimientos del SGSST en la página de Talento Humano, garantizando el seguimiento y evaluación del sistema y ajustándolo en un proceso de mejoramiento continuo del SG-SST de acuerdo al ciclo PHVA. El componente de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.


2.3. Alcance de la Certificación de la Norma OHSAS 18001: 2007

A Partir del año 2.014, la Sede Nacional José Celestino Mutis de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia ha sido evaluado y certificada en la Norma OHSAS 18001: 2007. Certificado válido hasta el año 2017 por la empresa auditora SGS. En el seguimiento al sistema se obtuvo la recertificación de la norma OHSAS 18001:2017 válida hasta el 14 de diciembre del 2020.



2.4. Política del SIG

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, en el marco de su autonomía y en cumplimiento de su misión universitaria, coherente con sus criterios de actuación, su

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 11 de 57

UNAD © 2019


estructura organizacional, su direccionamiento estratégico y en especial con el Modelo Académico Pedagógico en sus múltiples contextos y ámbitos de actuación, está comprometida con:

1. El mejoramiento y la modernización continua de su gestión y el cumplimiento y aplicación transparente de las normas establecidas, en el marco de su autonomía universitaria que permitan afianzar su misión y visión social y educativa y la de sus modelos organizacionales ecosistémicos, fomentando el bienestar integral como resultado de la cultura del autocontrol, la autorregulación, la autoevaluación y la autosostenibilidad entre los integrantes de su comunidad y de los usuarios de sus programas y servicios educativos.
2. La gestión ética ecológica ambiental que coadyuve la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, controlando riesgos y aspectos ambientales relacionados con sus actividades, productos y servicios, fomentando el uso de tecnologías adecuadas a fin de mitigar los impactos ambientales asociados.
3. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, relacionadas con el trabajo eliminando peligros, mitigando y controlando los riesgos laborales que puedan generarse en el desarrollo de las responsabilidades de cada uno de sus servidores, aplicando acciones de consulta y participación del talento humano.
4. Fomentar la cultura de la innovación que permita el mejoramiento integral y continuo de todos los sistemas de información institucional y las plataformas de infraestructura tecnológica sobre las que se soportan, convirtiéndose en un factor estratégico de evolución y vanguardia social educativa.
5. Proteger, preservar y soportar la documentación e información electrónica y digital de la Institución, almacenada en los diferentes dispositivos dispuestos para tal fin, salvaguardando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Los anteriores compromisos, buscan favorecer la toma de decisiones y la formulación de nuevas políticas institucionales en el marco del cumplimiento de los compromisos aquí declarados, de acuerdo al comportamiento de los procesos asociados.

La Política del Sistema Integrado de Gestión, está reglamentada en la Resolución Resolución 013757 del 25 de septiembre de 2019). “Por la cual se modifican la Política y los Objetivos del Sistema Integrado de Gestión - SIG de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, y se deroga la Resolución número 010785 del 7 de septiembre del 2018

La Política del Sistema Integrado se encuentra publicada en la página del SIG, en el link <https://sig.unad.edu.co/acerca-del-sig/politica-y-objetivos-del-sistema-integrado-de-gestion>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 12 de 57

UNAD © 2019

También se encuentra socializada en el Manual Integrado de Gestión, publicado en la página del SIG, en el link: <https://sig.unad.edu.co/documentacion/manual-integrado-de-gestion>


La Política del SIG es revisada mínima cada año por parte del Comité Integrado de Gestión y MECI, en las reuniones del comité y es difundida a través del proceso de inducción de la UNAD.

2.5. Objetivos Generales del SIG

Para dinamizar y ejecutar la Política del Sistema Integrado de Gestión, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia ha estructurado dos tipos de objetivos, los cuales permitan dar alcance a los compromisos descritos en esta.

A. Objetivos Estratégicos: Hace referencia a los objetivos definidos en el marco de la planeación estratégica institucional, los cuales contemplan la ruta a seguir en el cuatrienio, atendiendo los retos que impone el entorno global. De esta manera los Objetivos Estratégicos del Sistema Integrado de Gestión son:

1. Coadyuvar a la formación integral de líderes sociales en diversos ámbitos disciplinares y del conocimiento, que garanticen un ejercicio ético, solidario y responsable de su actuación como ciudadanos que impulsan el desarrollo ecosostenible en la sociedad global.
2. Desarrollar y fomentar la investigación formativa, aplicada y de frontera, para contribuir a la gestión de las diferentes áreas del conocimiento y el mejoramiento curricular y pedagógico, con el propósito de mantener activas las comunidades científicas entre los diversos actores, tanto los institucionales como los de los sectores externos, participen en las mismas.
3. Orientar el fortalecimiento permanente de las relaciones solidarias, activas y proactivas con las comunidades, mediante acciones de formación, investigación e interacción que promuevan la inclusión y la equidad social y contribuyan a la preservación ambiental, la solución de problemas locales, regionales, nacionales, globales, y al desarrollo integral, armónico, sostenible y autosostenible de las comunidades.
4. Consolidar la Política Retención y Permanencia que garantice en todos y cada uno de los servidores Unadistas comprensión, convicción y acción efectiva en la cultura del buen servicio para todos y cada uno de los estudiantes egresados y comunidades atendidas.
5. Legitimar el carácter transterritorial y transfronterizo de la educación abierta y a distancia, con el propósito de generar aportes significativos a la visibilidad y posicionamiento de nuestra misión, mediante el análisis de los contextos mundiales y el afianzamiento de la cooperación internacional que favorezca la globalización y

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 13 de 57

UNAD © 2019

el intercambio curricular de sus programas, la interacción transfronteriza, la gestión del conocimiento, la apropiación de nuevas tecnologías y la interculturalidad de su comunidad universitaria.


6. Afianzar en la institución su capacidad para responder a los continuos cambios, producto de la dinámica social, tecnológica y económica, y enfocarse en la detección y desarrollo de las capacidades que crean valor, búsqueda de oportunidades en los diferentes entornos externos, mejora continua e inteligencia competitiva, para de esta manera atraer la formación de cadena de valor y redes humanas mediante proyectos innovadores, a través de alianzas que permitan acceder a planes financieros de corto, mediano y largo plazo para proyectos y actores innovadores, patrocinadores y la propia Universidad, y así fomentar la constitución de una cultura por la innovación y el emprendimiento y la obtención de registros y patentes que posicionen la imagen de la UNAD en el orden regional, nacional y global, así como la consolidación de patentes de orden regional, nacional y global.

B. Objetivos Operativos: Los objetivos de carácter operativo son aquellos que están documentados para realizar el seguimiento específico de los componentes que lo constituyen.

1. **Objetivos del componente de Gestión de la Calidad:** Hace referencia a los objetivos que contempla cada proceso del Sistema Integrado de Gestión, los cuales dan la ruta de trabajo de cada uno de ellos, según su nivel: estratégico, misional, evaluación y de apoyo, permitiendo de esta manera contribuir con la consolidación del componente de gestión de la calidad de forma integral.
2. **Objetivos del componente de Gestión Ambiental:** Son aquellos que han sido diseñados para definir la ruta de cada uno de los programas ambientales construidos al interior de la universidad y que permiten el desarrollo de acciones en pro de la disminución de los impactos ambientales que genera la organización.
3. **Objetivos del componente de Seguridad y Salud en el trabajo:** Son aquellos que han sido diseñados dentro del Manual del Componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como Objetivos específicos que han sido definidos al interior de la universidad y que permiten brindar las condiciones de seguridad óptima para el bienestar del talento humano de la Universidad.

Los Objetivos del Sistema Integrado de Gestión, está reglamentada en la Resolución Resolución 013757 del 25 de septiembre de 2019). “Por la cual se modifican la Política y los Objetivos del Sistema Integrado de Gestión - SIG de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, y se deroga la Resolución número 010785 del 7 de septiembre del 2018

Los Objetivos del Sistema Integrado se encuentra publicada en la página del SIG, en el link <https://sig.unad.edu.co/acerca-del-sig/politica-y-objetivos-del-sistema-integrado-de-gestion>.


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 14 de 57

UNAD © 2019

Los objetivos es revisada mínima cada año por parte del Comité Integrado de Gestión y MECI, en las reuniones del comité y es difundida a través del proceso de inducción de la UNAD.

2.6. Objetivos específicos del SG-SST

- Prevenir los accidentes y enfermedades laborales del personal de la UNAD a través de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles; y el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir, realizar seguimiento y control de los factores de riesgo psicosocial, a los que se expone el personal que labora en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad y conductas de riesgo en el personal Unadista.
- Prevenir las lesiones músculos esqueléticos relacionados con el trabajo y su impacto sobre la calidad de vida del personal de la UNAD con el fin de minimizar la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas.
- Garantizar las condiciones de seguridad mínimas requeridas de las máquinas, equipos y herramientas para la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Mantener los lugares de trabajo limpios y ordenados, con el fin de obtener un óptimo aprovechamiento del espacio y una mayor seguridad en las tareas, logrando así un entorno de trabajo más cómodo y agradable para minimizar accidentes laborales.
- Priorizar y controlar los riesgos locativos, así como los elementos de emergencia aplicando controles operacionales para reducir la probabilidad de incidentes, accidentes laborales y estar preparados ante una emergencia.
- Prevenir y minimizar la accidentalidad y enfermedad laboral mediante la mitigación de los riesgos asociados a los diferentes procesos en los que se manipulan sustancias químicas (recepción, almacenamiento, manipulación, eliminación) garantizando los controles adecuados para la conservación de la salud del personal de la UNAD.
- Prevenir las condiciones de riesgo que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales del personal de la UNAD a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo psicosocial, a los que se expone el personal que labora en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los desórdenes músculo esqueléticos a los que se expone el personal que labora en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 15 de 57

UNAD © 2019

- Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad y conductas de riesgo en el personal Unadista y demás partes interesadas.
- Asegurar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la gestión efectiva de planes de mejoramiento.
- Fomentar la concienciación del personal Unadista y partes interesadas, en la promoción de la salud y prevención de enfermedades y accidentes laborales a través de procesos de capacitación y divulgación en seguridad y salud el trabajo.
- Asegurar la continua identificación y control de emergencias a través de la actualización de planes de emergencias, capacitación de brigadistas y ejecución de simulacros.
- Asegurar la Implementación documental y evaluación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos a través el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.
- Asegurar la gestión del riesgo del riesgo locativo, previniendo la accidentabilidad asociada a esta causa, a través de la implementación, mantenimiento y monitoreo de la efectividad de controles específicos.
- Asegurar la adecuada gestión del proceso de rehabilitación, reincorporación y reubicación laboral del personal.

Los Objetivos del Sistema Integrado de Gestión, están reglamentados en la Resolución 010785 del 07 de septiembre de 2018 “Por la cual se modifican los Objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD y se deroga la Resolución número 6368 del 14 de junio de 2018.

https://sig.unad.edu.co/documentos/sig/resoluciones_sig/Resolucion_10785_de_2018_SIG_politica_objetivos.pdf


También se encuentra socializado en el Manual Integrado de Gestión, publicado en la página del SIG, en el link: <https://sig.unad.edu.co/documentacion/manual-integrado-de-gestion>

Los objetivos específicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran publicados en la página del SIG en el componente de seguridad y salud en el trabajo, en el link:

<https://sig.unad.edu.co/seguridad-salud-trabajo/objetivos-especificos-de-sst>

Los objetivos generales y específicos son revisados mínimo cada año por parte del líder del SG.SST y son divulgados a través del proceso de inducción de la UNAD.

3. PLANIFICACION

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 16 de 57

UNAD © 2019

3.1. Identificación de Peligros, Evaluación del Riesgo y Determinación de Controles

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia consciente de la importancia de prevenir los accidentes y enfermedades laborales, ha establecido una metodología para la identificación de peligros y evaluación de los riesgos laborales con el fin de establecer los controles necesarios para su mitigación.

El propósito general de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia es identificar y entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, así como la exposición a que están sometidos el personal de la UNAD afectados por ellos con el fin de que la Universidad pueda establecer los controles necesarios.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia utiliza la metodología de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo, donde tuvo en cuenta varias fuentes bibliográficas, entre ellas guías y normas, como la Guía Técnica Colombia GTC 45 (segunda actualización), los principios de la norma NTC- OHSAS 18001, la norma BS 8800 (British Standard) y la NTP 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España (INSHT).

Mediante la herramienta SSAM establecida en la universidad y con el objeto de realizar seguimiento a acciones de mejoramiento, se determinan como fuentes de entrada los controles establecidos a partir de la identificación de peligros, evaluación del riesgo que no se mitiguen dentro de los tiempos definidos en el plan de acción

Cada centro de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, cuenta con la Matriz de Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

Una vez completada la evaluación de riesgos en la matriz de identificación de peligros, se determinan los controles necesarios para evitar los accidentes y enfermedades laborales, generados por las actividades que desempeña en trabajador en su puesto o área de trabajo.


Si se requieren controles nuevos o hay que mejorarlos, su selección deberá determinarse por el principio de jerarquía de controles, es decir:

Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.

Sustitución: Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.

Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 17 de 57

UNAD © 2019

trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

La UNAD realizará las medidas de prevención y establecerá controles a:

Controles:	Controles operacionales de Mantenimiento a instalaciones, máquinas, equipos y herramientas consideradas como críticas (Ver Plan de Trabajo Anual)
	Controles operacionales de Gestión de Riesgo Químico (Ver plan de trabajo anual)
	Controles operacionales a Inspecciones Planeadas: Condiciones Generales de Seguridad a la infraestructura, elementos de protección personal, elementos de emergencia, botiquines, orden y aseo (Ver plan de trabajo anual)

Ver Instructivo para la Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de los Riesgos en el link <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-1.pdf>


Ver Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles
Ver Instructivo de Identificación de peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (I-1-4-3).

3.2. Gestión del Cambio

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene contemplado los cambios que puedan afectar o tener impacto sobre sus peligros y riesgos de SST, esto incluye cambios en la estructura, personal, sistema de gestión, procesos, actividades, uso de materiales etc., los cuales se evalúan en la identificación de peligros y riesgos.

La UNAD, tiene definido el instructivo de Planificación y Gestión del Cambio Integrado de Gestión-SIG. Con código I-3-1-2.

La Universidad establece los lineamientos para identificar las necesidades de cambios, analiza el efecto potencial de estos cambios, planifica, realiza seguimiento y evalúa la

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 18 de 57

UNAD © 2019

eficacia de los cambios, determinando la afectación al Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la UNAD, para asegurar su integridad.

Los cambios se tienen en cuenta en la identificación de peligros, se realiza a través de inspecciones, mediante la matriz inicial y se actualiza cada vez que se produzcan cambios en procesos, maquinarias, actividades, infraestructura, ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales, adoptando las medidas de prevención y control necesarias con cobertura a todos los centros de trabajo. Cada vez que se realice un cambio a la infraestructura, en las actividades o en el uso de materiales de la Universidad se debe informar previamente al líder del componente de SG-SST mediante oficio o al correo electrónico.

El plan de emergencias se realiza en cada centro de trabajo una vez y se actualiza cada año o cada vez que se produzcan cambios en procesos, maquinarias, actividades, infraestructura o ambiente actualizando la matriz de análisis de amenazas y vulnerabilidad del riesgo.

El plan de trabajo anual del SG-SST, se realizará cada año y se ajustará según las necesidades identificadas durante su ejecución.

Ver Instructivo de Planificación y Gestión de Cambios Integrado de Gestión –SIG. I-3-1-2
Link: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-3-1-2.pdf>

3.3. Requisitos Legales y Otros Requisitos


La Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene establecido un instructivo para la identificación y evaluación de requisitos legales y una matriz de requisitos legales que tiene como finalidad identificar, registrar, acceder, actualizar, evaluar y comunicar al personal y demás partes interesadas, los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivados tanto de la legislación y reglamentación como de otros requisitos adoptados por la Universidad aplicables a sus actividades, instalaciones, productos y servicios prestados.

Mediante la herramienta SSAM establecida en la universidad con el objeto de realizar seguimiento a acciones de mejoramiento, se determinan como fuentes de entrada la normatividad colombiana relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo identificada en la matriz de requisitos legales como pendiente por cumplir.

Ver *Formato Matriz Normatividad Legal (Drive)* <https://sig.unad.edu.co/seguridad-salud-trabajo/documentos-enlaces-e-informacion-de-interes>

Ver Instructivo para la Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y Otros Requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo (I-1-5-6-9)
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-9.pdf>

3.4. Diagnóstico de Condiciones de Salud

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 19 de 57

UNAD © 2019

Mediante la aplicación de exámenes médicos ocupacionales en triangulación con reporte de ausentismos por incapacidad, accidentes y enfermedad laboral, se diagnostica las condiciones de salud del personal de la universidad.

3.5. Exámenes médicos ocupacionales

Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, se realizan al personal que se vincula en cargos de planta administrativa, libre nombramiento y remoción, a los nombrados en provisionalidad, a los vinculados en la modalidad de docentes de carrera, docentes ocasionales tiempo completo y medio tiempo, al igual que al personal con vinculación de contrato.

La realización de los exámenes médicos ocupacional está a cargo de la Gerencia de Talento Humano, desde el SG-SST, para el caso de los contratistas, estos deben realizarse los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y asumir su costo de conformidad con el Decreto 0723 de 2013, por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

La Universidad garantiza la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro con relación a las condiciones laborales de salud, de acuerdo con la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”, en relación con el asunto específico de los exámenes médicos que debe hacer practicar el empleador o patrono determina.

Los exámenes médicos ocupacionales son evaluaciones médicas que determinan las condiciones de salud física, mental y social del trabajador en su proceso de vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Los exámenes médicos se realizan de acuerdo con los profesiogramas establecidos por cada cargo y de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos.

ACTIVIDADES	TIPO DE EXAMEN
Administrativas – Docentes	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular que incluya tamizaje visual
Atención al usuario Emisora-radio y televisión	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular que incluya tamizaje visual Audiometría

Mantenimiento locativo (infraestructura-jardinería) Almacenista (bodega)	Examen trabajo en alturas y de riesgo medio- alto: Examen médico ocupacional osteomuscular orientado al riesgo, audiometría, perfil lipídico, glicemia basal, optometría, espirometría
Laboratorios Biología y Microbiología, Genética, Química, Nutrición	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular que incluya tamizaje visual. Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, glicemia). Espirometría
Laboratorio Planta Piloto	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular que incluya tamizaje visual. Curso vigente de manipulación de alimentos Examen de frotis de uñas, frotis faríngeo, coprológico.
Conductor Correspondencia y Mensajería	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular Optometría Audiometría
Archivista o auxiliar de archivo (Biblioteca)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular incluido tamizaje visual Espirometría

Laboratorio y Sala de Radiología	<ul style="list-style-type: none"> · Eritrocítico, incluye recuento de reticulocitos · Leucocitario · Plaquetario · Hemoglobina · Hematocrito · Volumen corpuscular medio · Hemoglobina corpuscular media · Concentración media de hemoglobina corpuscular · Urea, creatinina, BUN · Bilirrubinas total y directa, fosfatasas alcalinas, espermograma · LH, FSH · T3, T4, TSH Tamizaje Visual Osteomuscular Audiometría Espirometría
----------------------------------	---

Los exámenes médicos ocupacionales los debe realizar una entidad de salud aprobada y con licencia de funcionamiento y el médico que haga la valoración debe contar con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente, estos exámenes quedan bajo custodia de la IPS garantizando la confidencialidad, el medico ocupacional emite un concepto técnico con recomendaciones que la I.P.S o el trabajador hace llegar a la Universidad y hace parte su la hoja de vida.

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales serán comunicados por escrito al trabajador y se podrán constatar a través de la carpeta de la hoja de vida.


Si el trabajador cuenta con una incapacidad mayor a 180 días, la Universidad ordena la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales post incapacidad o reintegro con el fin de identificar las condiciones de salud que puedan verse agravadas o puedan interferir en la actividad que desarrolla o afectar a terceros (Resolución 2346 de 2007).

Reubicación:

Si el trabajador cambia de actividad laboral dentro de la Universidad, se tiene en cuenta el nivel de riesgo específico para la nueva actividad a desarrollar y dependiendo su variación debe realizarse el examen de reubicación.

Post Incapacidad:

Cuando la incapacidad sea mayor o igual a 180 días se debe hacer un examen médico con emisión de concepto que especifique que se tiene o no restricciones para desarrollar su actividad laboral junto con las recomendaciones.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 22 de 57

UNAD © 2019

3.6. Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso- Periódicos y de Egreso al Personal de Planta Administrativa

Al personal de planta administrativa, se le realiza el examen médico ocupacional de ingreso previo a la vinculación con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Los exámenes médicos ocupacionales periódicos se realizan cada tres (3) años y los de egreso se realizan una vez se desvincule el trabajador de la Universidad y tiene cinco (5) días hábiles para realizárselos.

3.7. Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso- Periódicos y de Egreso al Personal Docente Ocasional Tiempo Completo y Medio Tiempo

Al personal Docente Ocasional de tiempo completo y medio tiempo se le realiza los exámenes médicos ocupacionales de ingreso al momento de vincularse con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, los exámenes médicos ocupacionales de ingreso tendrán una vigencia de

(3) tres años, cuando, entre la fecha de retiro y la fecha de la nueva vinculación, transcurran más de seis (6) meses, deberá realizarse nuevamente el examen.

Los exámenes médicos ocupacionales periódicos se realizan cada tres (3) años y los de egreso se realizan una vez se desvincule el trabajador de la Universidad y tiene cinco (5) días hábiles para realizárselos.


3.8. Exámenes Médicos Ocupacionales para Contratistas

De acuerdo con el Decreto 0723 del 2013, las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con una duración superior a un (1) mes, se entenderán como contratistas y debe realizarse el examen médico ocupacional.

El examen médico ocupacional del personal contratista tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos.

En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, debe realizarse nuevamente el examen, el costo de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso los debe asumir el contratista. (Decreto 0723 de 2013, Artículo 18). El concepto médico ocupacional será un requisito para dar trámite a la contratación.

Si durante el tiempo de vinculación con la Universidad se cumple la vigencia del examen médico ocupacional de ingreso, el contratista debe realizárselo nuevamente.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 23 de 57

UNAD © 2019

3.9. Diagnóstico de condiciones de trabajo

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis de la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, y además de la participación directa del personal de la UNAD, por medio de encuestas o auto reportes, entre otros. Este se realiza una vez al año o cada vez que las circunstancias así lo ameriten; la metodología para realizar este diagnóstico abarca: evaluación análisis de vulnerabilidad y panorama de riesgos desde la matriz, se tienen en cuenta los diagnósticos de ausentismo por accidente y enfermedad laboral que se llevaran a cabo de forma transversal con actualización permanente según reportes generados y desde la aplicación de instrumentos y metodologías específicas para cada programa.

4. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1. Justificación


El programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo con énfasis en Medicina Preventiva y del Trabajo es un conjunto de actividades dirigidas a la promoción, prevención y control de la salud del trabajador protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de servicio laboral (Resolución 1016 de 1989).

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, a partir de la normatividad y dando cumplimiento legal según resolución 1016 de 31 de Marzo 1989, "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", cuenta con el programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo con énfasis en medicina preventiva con el fin de promover la salud, prevenir y controlar la enfermedad en el personal Unadista protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacional.

4.2. Objetivo General

Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad.

4.3. Objetivos Específicos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 24 de 57

UNAD © 2019

- Ajustar e Implementar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a partir de la sensibilización al personal, a través de charlas, talleres, capsulas de concientización de manera presencial y mediante el uso de las TICS.
- Propiciar estilos de vida saludable en el personal de la Universidad, a partir de la generación de cultura de autocuidado para la prevención de la enfermedad y cuidado de la salud.
- Realizar seguimiento a las acciones y/o estrategias desarrolladas en la comunidad universitaria, para determinar el grado de transformación cultural en la generación de entornos saludables.

4.4. *Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con énfasis en Promoción y Prevención*

Programas de Gestión de SG-SST Medicina Preventiva y del Trabajo	Programa de vigilancia epidemiológica en prevención de riesgo psicosocial
	Programa de vigilancia epidemiológica en prevención de radiaciones ionizantes
	Programa de vigilancia epidemiológica en prevención en Desordenes Musculo esqueléticos
	Programa La UNAD Más Saludable está conformado por los siguientes subprogramas: <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma No estrés mal • Subprograma de Salud Visual “Te Veo Bien UNAD” • Subprograma de Prevención de Riesgo Cardiovascular “Corazón Unadista” • Subprograma de Salud Pública “Contáciate Pero de Alegría • Subprograma de Prevención de Desordenes Músculo Esquelético “La UNAD se Mueve”

4.5. *Medidas de Prevención y Control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*

4.5.1. *Justificación*

De acuerdo con la normatividad vigente es importante la implementación de medidas de prevención y control de la seguridad y salud en el trabajo con énfasis en higiene y seguridad industrial para una adecuada gestión del riesgo, y desarrollar acciones de vigilancia de la salud garantizando condiciones de salud y seguridad del personal de la Universidad.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 25 de 57


UNAD © 2019

4.5.2. *Objetivo General*

La implementación de medidas de prevención y controles de seguridad y salud tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores laborales y de salud que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. (Ley 1016 de 1989).

4.5.3. *Objetivos Específicos*

- Prevenir las condiciones de riesgo que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales del personal de la UNAD a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo psicosocial, a los que se expone el personal que labora en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los desórdenes músculo esqueléticos a los que se expone el personal que labora en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad y conductas de riesgo en el personal Unadista y demás partes interesadas.
- Asegurar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la gestión efectiva de planes de mejoramiento.
- Fomentar la concienciación del personal Unadista y partes interesadas, en la promoción de la salud y prevención de enfermedades y accidentes laborales a través de procesos de capacitación y divulgación en seguridad y salud el trabajo.
- Asegurar la continua identificación y control de emergencias a través de la actualización de planes de emergencias, capacitación de brigadistas y ejecución de simulacros.
- Asegurar la Implementación documental y evaluación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos a través el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 26 de 57

UNAD © 2019

- Asegurar la gestión del riesgo del riesgo locativo, previniendo la accidentalidad asociada a esta causa, a través de la implementación, mantenimiento y monitoreo de la efectividad de controles específicos.
- Asegurar la adecuada gestión de los procesos de rehabilitación, reincorporación y reubicación laboral del personal.

4.5.4. Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, se compromete con la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas a través de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, fomentando una cultura del autocuidado y el bienestar de los servidores públicos; mediante la realización de actividades de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo y abandono de la dependencia del tabaco y sustancias psicoactivas


La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, prohíbe el consumo, distribución, publicidad y promoción para la compra y venta del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en las sedes, centros y/o áreas comunes de la Universidad, así como el ingreso del personal a todos los lugares de trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alucinógenas que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

4.5.5. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la UNAD, se adopta mediante Resolución 004977 del 04 de abril del 2017 “Por la cual se actualiza el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia”.

La UNAD tiene afiliada a sus funcionarios a la Administradora de Riesgos Laborales ARL Positiva y la clase de riesgo a los cuales está expuesto el personal de la UNAD es uno (1) y su actividad económica principal es educación superior “Hace referencia a empresas dedicadas a especializaciones y postgrado cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo con código No. 1805001.

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial está publicado en la página de talento humano a través de acto administrativo y tiene como finalidad que todo el personal de la UNAD conozca los factores de riesgos a los cuales se encuentra expuesto el personal de la UNAD.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 27 de 57

UNAD © 2019

Debido a que la UNAD se encuentra clasificada en riesgo Uno (I), no cuenta con equipos de medición por lo tanto los requisitos de calibración los realiza la empresa externa que lo ejecuta.

Ver Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (Resolución 004977)

5. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

5.1.1. Recursos, Funciones, responsabilidad y Autoridad

5.1.2. Responsables del SG-SST

Según acuerdo No. 0037 de Julio 27 de 2012, Artículo 29. Define las Gerencias como unidades funcionales, cuya responsabilidad es la optimización y cualificación de procesos y procedimientos, y la generación y maximización de recursos, información y talento humano, para la producción de bienes y prestación de servicios con calidad y eficiencia, así como el mejoramiento continuo del modelo de gestión universitaria.

Gerencia de Talento Humano

En Acuerdo 0037 de Julio 27 de 2012, en el artículo 38. Del estatuto organizacional, establece que la Gerencia de Talento Humano. Es un componente estructural del Meta sistema UNAD, de carácter funcional, responsable técnico de asesorar y orientar estrategias que garanticen la eficiencia de los procesos de selección, vinculación, compensación, novedades, cualificación, evaluación, permanencia y retiro del talento humano de la Universidad


Una de las funciones de la Gerencia de Talento Humano esta:

- Diseñar e implementar programas de salud integral y seguridad y salud en el trabajo en la UNAD, para el personal vinculado a la institución.

Mediante Resolución número 010784 del 7 septiembre del 2018, "Por la cual se actualiza la estructura del Comité Técnico de Gestión Integral – MECI, en el artículo segundo (2) define los integrantes del Comité Técnico de Gestión Integral y MECI.

En el artículo cuarto (4), establece las funciones del Comité Técnico de Gestión Integral y MECI

En el artículo quinto (5), define la Designación de los Representantes de la Alta Dirección para los componentes del Sistema Integrado de Gestión, designando al Gerente de Talento Humano, como el Representante de la alta dirección del Componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 28 de 57

UNAD © 2019

El SG-SST se articula al SIG mediante resolución rectoral que incluye política, objetivos, componentes del sistema y responsabilidades.

El manual de funciones de la Universidad establece competencias, responsabilidades según perfil de cargo al igual que los términos de referencia de los contratos.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, involucra como responsables a todo el personal de la universidad.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene definida la matriz de Responsabilidades y Autoridad del SIG, en donde se define el rol, responsabilidades, funciones, autoridades, rendición de cuentas y competencias. Se encuentra publicada en la Manual del SIG, en el siguiente link:

https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/documentos_referencia/matriz_responsabilidad_y_autoridad_sig.pdf

Las competencias de las personas son declaradas en cuanto su educación y experiencia en el Manual de Funciones y requisitos de acuerdo con el cargo, o en los términos de referencia de contratos de acuerdo las actividades a realizar.


La formación es impartida mediante inducción, reinducción, capacitación y socialización realizadas de acuerdo con las necesidades o particularidades de los componentes del SIG.

Los roles asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran definidos en el documento interno de referencia Matriz de responsabilidad y autoridad del Sistema Integrado de Gestión SIG, en donde se detallan las funciones, responsabilidades y autoridades para cada uno de estos roles. Como estrategia de la Alta Dirección, representada por la rectoría de la universidad, en virtud de comprometer, dirigir y apoyar a las personas que aportan a la eficacia del Sistema Integrado de Gestión, y apoyar a otros roles, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad, se ha construido la Matriz de Responsabilidad y autoridad de la UNAD, en la que se define el rol de Representante de la Alta Dirección para cada uno de los componentes y se ha asociado de la siguiente forma: el representante de la Alta Dirección del Componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el Gerente de Talento Humano.

La responsabilidad y autoridad de evaluar y determinar la aprobación de las propuestas de inclusiones o exclusiones que puedan afectar de manera general al Sistema Integrado de Gestión es del Comité Técnico de Gestión Integral y MECI, modificado y conformado mediante la Mediante Resolución número 010784 del 7 Septiembre del 2018, “ Por la cual se actualiza la estructura del Comité Técnico de Gestión Integral – MECI, dichas evaluaciones y aprobaciones son conducidas en el marco de las revisiones por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión.

Ver Resolución número 010784 del 7 septiembre del 2018

https://sig.unad.edu.co/documentos/sig/resoluciones_sig/resolucion_10784_de_2018_comite_tecnico_gestion_integral_y_MECI.pdf

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 29 de 57

UNAD © 2019

5.1.3. Recursos Financieros – Técnicos- Humanos

Para la ejecución del SG-SST y al amparo del principio constitucional de economía, los centros y la sede nacional disponen de los recursos necesarios para llevarlo a cabo, en concordancia con la formulación de los planes operativos de las unidades y zonas, aprobados para la vigencia en el marco del Plan de Desarrollo, donde se estableció el presupuesto para su ejecución por OP.

Para cada vigencia se establece un plan anual de trabajo en cada centro de la UNAD, el cual permite establecer las necesidades financieras, técnicas y humanas, para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; de modo que la Gerencia de Talento Humano en conjunto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo hacen el respectivo requerimiento al Comité Técnico de Gestión Integral & MECI y Oficina Asesora de Planeación.

El plan de desarrollo institucional 2019-2023 “ UNAD, “Más UNAD Más País”, contempla como macro proyecto OP 6, Innovación que tiene como objetivo afianzar en la institución su capacidad para responder a los continuos cambios, producto de la dinámica social, tecnológica y económica, y enfocarse en la detección y desarrollo de las capacidades que crean valor, búsqueda de oportunidades en los diferentes entornos externos, mejora continua e inteligencia competitiva, para de esta manera atraer la formación de cadena de valor y redes humanas mediante proyectos innovadores, a través de alianzas que permitan acceder a planes financieros de corto, mediano y largo plazo para proyectos y actores innovadores, patrocinadores y la propia Universidad, y así fomentar la constitución de una cultura por la innovación y el emprendimiento y la obtención de registros y patentes que posicionen la imagen de la UNAD en el orden regional, nacional y global, así como la consolidación de patentes de orden regional, nacional y global. En el Proyecto 20 Calidad Con sello UNAD, Que tiene como objetivo: Potenciar la participación de la UNAD en procesos de normalización/estandarización para el sector educativo, posicionándose como referente nacional e internacional en modelos de gestión educativa con alto componente tecnológico a través del desarrollo e implementación de experiencias exitosas e innovaciones organizacionales de gestión Universitaria, para la optimización de los procesos administrativos, misionales y de evaluación y como meta establece para los años

2019: Mantener la certificación en la Norma ISO 14001 del componente de gestión ambiental y OHSAS 18001 del componente de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la optimización del SIG.

2020: Recertificar con transición a la norma ISO 45001 el componente de gestión de seguridad y salud en el trabajo del SIG, ampliando la certificación (45001) en dos nodos. Informes de auditoría externa con valoración positiva del cumplimiento de requisitos normativos / Informes de auditoría externa Recertificación ISO 45001.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 30 de 57

UNAD © 2019

2021: Mantener la certificación en las normas ISO 14001 del componente de gestión ambiental e ISO 45001 del componente de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ampliando el alcance de la certificación en dos nodos. Informes de auditoría externa con valoración positiva del cumplimiento de requisitos normativos / Informes de auditoría externa Certificación ISO 14001 mantenida, certificación ISO 45001 mantenida.

2022: Mantener la certificación en la norma ISO 45001 del componente de gestión de seguridad y salud en el trabajo Informes de auditoría externa con valoración positiva del cumplimiento de requisitos normativos / Informes de auditoría externa Certificación ISO 45001 mantenida

2023: Recertificar el SIG en la norma ISO 14001 del componente de gestión ambiental, y la norma ISO 45001 el componente de gestión de seguridad y salud en el trabajo Informes de auditoría externa con valoración positiva del cumplimiento de requisitos normativos / Informes de auditoría externa Recertificación ISO 14001 alcanzada, Recertificación ISO 45001 alcanzada


Con base en lo anterior, en el plan operativo de la Gerencia de Talento Humano se establecen las metas junto con los recursos, para continuar la implementación del SG-SST, programa de capacitación, inducción y reinducción.

Contemplada en la OP6. PROYECTO 32: fortalecimiento de la gestión y desarrollo del talento humano, desarrollo organizacional y gestión de equipos de alto desempeño, que tiene como objetivo; contar con un talento humano idóneo altamente cualificado y motivado, mejorando su productividad laboral y calidad de vida que permita consolidar a la UNAD como un metasistema viable.

6. COMUNICACIÓN

La comunicación interna del SG-SST, se realiza a través de la página de SIG mediante publicación de procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el funcionamiento del sistema y el manual del SIG.

La Unad cuenta con un procedimiento relacionado con la Gestión documental que contempla un Instructivo para la Gestión de la correspondencia (cartas, memorandos, circulares y correos electrónicos), el objetivo del instructivo es establecer los criterios para el manejo, distribución y divulgación de las comunicaciones escritas (cartas, memorandos, circulares) de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Universidad, los contemplados en las Normas ICONTEC y las directrices de imagen corporativa de la Universidad.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 31 de 57

UNAD © 2019

Por lo anterior la socialización y comunicación del SG-SST se realiza mediante correos electrónicos, actos administrativos como resoluciones y circulares, reunión con el COPASST, Comité de Convivencia Laboral (CCL), y Talento en Línea. La socialización y capacitación del SG-SST, se realiza mediante el uso de herramientas variadas que permitan el fácil acceso e interpretación, incluyendo texto, audio e imágenes didácticas que faciliten su comprensión, utilizando mediación presencial y virtual.

Dando cumplimiento a normatividad, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se articula con el programa de inducción y reinducción del Talento Humano, así como con el programa Institucional de Capacitación (PIC) de la UNAD.

El programa de inducción y reinducción de la UNAD se implementa como un programa sistemático y permanente, dentro de un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo, inserto en la cultura organizacional, el cual facilitara la adaptación del funcionario con el entorno institucional y al ambiente de trabajo, proporcionándole la información y herramientas necesarias para su inserción como parte de la institución.

La Inducción y reinducción, comprende desde la recepción del nuevo funcionario en su área y en la UNAD en general, el proceso de socialización, así como toda la información sobre los objetivos, tareas y funciones, relacionadas con su desempeño y demás responsabilidades que corresponden.

El programa de inducción-reinducción será reformulado y reestructurado de acuerdo a las exigencias de la dinámica institucional.

Para garantizar este procedimiento se capacita a los líderes y espejos zonales de Talento Humano para que repliquen la información en los centros de la zona correspondiente y en la Sede Nacional la aplicación del procedimiento está a cargo de los responsables del SG-SST.

El SIG, cuenta con la matriz de comunicaciones que puede ser consultada en la página del SIG, en el siguiente link: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sig/matriz-comunicaciones/>

A continuación, se establece la comunicación interna y externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASPECTOS ACOMUNICAR	RESPONSABLE DE LA COMUNICACION	CUANDO COMUNICA	ESTRATEGIAS DE COMUNICACION	TIPO DE COMUNICACIÓN	
				INTERNA	EXTERNA
Nombre del Representante del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo- Líder del SG-SST	Líder del SG-SST	Inducción General	Acto administrativo Manual del SIG Documento del SG-SST Página virtual del SIG	X	X

Nombre de la Administradora de Riesgos Laborales afiliada la UNAD Clase del Riesgo	Líder del SG-SST	Inducción general	Documento del SG-SST Inducción programada.	X	X
Política de SIG Objetivos del SIG	Representante del SIG Líder del SG-SST	Inducción General	Acto administrativo Manual del SIG Documento del SG-SST Página virtual del SIG.	X	X
Objetivos específicos del SG-SST	Líder del SG-SST	Inducción General	Documento del SG-SST Página virtual del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	X	X
Roles y Responsabilidades del SIG	Líder del SG-SST	Inducción General – Específica reinducción	Manual del SIG Documento del SG-SST Página virtual del componente de seguridad y salud en el trabajo. Correos institucional	X	X
Matriz de peligros, evaluación y valoración del riesgo	Líder del SG-SST	Inducción General e Inducción específica	Documento matriz de la identificación de peligros valoración del riesgo y determinación de controles Documento del SG-SST Página virtual del componente de seguridad y salud en el trabajo.	X	X
Matriz de Requisitos Legales	Líder del SG-SST	Inducción General e Inducción específica cuando aplique	Documento Matriz de Requisitos Legales Documento del SG-SST Página virtual del componente de seguridad y salud en el trabajo.	X	X

Plan Anual de trabajo y programas del SG-SST	Líder del SG-SST	Inducción general y específica a la unidad	Plan anual del trabajo del SG-SST Documento del SG-SST Página virtual del componente de seguridad y salud en el Trabajo.	X	
Accidentes del Trabajo	Líder del SG-SST	Cuando se presenta un Accidente de trabajo o enfermedad laboral se comunica al COPASST	Instructivo de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT) / Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional (FUREP) Formato Único de Investigación de Accidente de Trabajo Formato Único de investigación de Enfermedad Profesional Documento del SIG Página virtual del componente de seguridad y salud en el trabajo	X	
Estadísticas de Accidentabilidad Lección aprendida	Líder del SG-SST	Semestral Cada vez que se investiga el accidente de trabajo	Documento de Accidente de Trabajo Protector de pantalla de Los equipos de cómputo de la UNAD	X	
Representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Líder del SG-SST	Inducción General	Acto administrativo Documento del SG-SST Página virtual del componente de seguridad y salud en el trabajo. Correos institucional	X	

Representantes del Comité de Convivencia Laboral	Líder del SG.SST	Inducción General	Acto Administrativo Documento del SG-SST Página virtual del componente de seguridad y salud en el trabajo.	X	
Programa de Capacitación	Líder de Capacitación	Una vez se tenga la aprobación del Plan Institucional de Capacitación	Documento del Plan Institucional de Capacitación Acto administrativo Documento del SG-SST Página virtual de Talento Humano	X	
Plan de emergencia	Líder del SG-SST Brigadistas	Inducción General Inducción específica	Documento del Plan de emergencia- SG-SST Página virtual del componente DE Seguridad y salud en el trabajo.	X	X
Gestión del cambio	Líder del SG-SST	Cuando realice cambios en la infraestructura normatividad, cuando aparezcan nuevos peligros, máquinas y equipos	Documento del SG-SST	X	
Procedimientos Instructivos- Formatos e Informes	Líder del SG-SST	Inducción específica del SIG o cuando sea pertinente a la unidad	Página virtual del SIG	X	X

6.1. Inducción General

Es un proceso dirigido a iniciar al personal en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación, en temas relacionados a la estructura organizacional de la Universidad y así mismo a las funciones de su dependencia, al igual que

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 35 de 57

UNAD © 2019

sus responsabilidades individuales, sus deberes y derechos, con el objetivo de crear identidad y sentido de pertenencia con la entidad.

Se realiza un proceso de socialización y divulgación del funcionamiento del SG-SST a todo el personal que ingresen como nuevos a la Universidad, en jornadas a nivel nacional, de acuerdo con el cronograma planteado y será ejecutado por los responsables del SG-SST, así como por los espejos zonales de la Gerencia de Talento Humano.

Los temas que se tendrán en cuenta son: Política y Objetivos del SIG, nombre del representante del componente de SST, que es el Gerente de Talento Humano y el nombre del líder nacional del SG-SST, Objetivos específicos del SG-SST, responsabilidades y funciones frente al SG- SST, plan anual de trabajo. Representantes del comité de convivencia laboral, comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, accidente y enfermedad laboral, peligros y riesgos asociados a la actividad y controles establecidos, nombre de la administradora de riesgo laborales, sector económico, clase de riesgo, plan de emergencia.

La inducción general se realizará mensualmente de acuerdo al cronograma del programa de inducción general de la UNAD.

6.2. Inducción Específica


La inducción específica se aplica al ingreso (aplica a todo el personal de la Universidad) y cuando por razones administrativas haya lugar al traslado de un servidor público de planta administrativa, se requiere la aplicación de inducción específica, para lo cual, se podrá realizar un empalme.

Para efectos de inducción del SG-SST, se realizarán de acuerdo con el cronograma establecido, las que serán ejecutadas por los responsables del SG-SST, así como por los espejos zonales de la Gerencia de Talento Humano.

La inducción específica permite generar en el personal toma de conciencia sobre sus derechos y responsabilidades, dando a conocer las consecuencias y los riesgos relacionados a su actividad laboral, los controles para prevenirlos, como reportar incidentes, actos y condiciones inseguras, reporte de accidentes y enfermedades laborales, responsabilidades y funciones frente al SIG, plan anual del trabajo específico a la unidad, capacitación de elementos de protección personal , así como el plan de emergencias de la Universidad y sus requerimientos ante el mismo, los programas y componentes del sistema y las consecuencias potenciales al incumplir los procedimientos de seguridad establecidos.

La inducción específica del SG.SST se realizará cada vez que ingrese el personal nuevo y será registrada mediante el formulario virtual Inducción específica del SG-SST.

6.3. Reinducción

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 36 de 57

UNAD © 2019

Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional, en virtud de los cambios o reformas, producidas en los lineamientos Institucionales (Misión, visión, objetivos organizacionales, etc.).

De acuerdo con el Decreto Ley 1567 de 1998, los programas de reinducción están dirigidos a todos los empleados de la Universidad y se realizarán por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan cambios al interior de la UNAD.

En complemento a la realización del programa de reinducción liderado por el GTHUM, las zonas, centros o unidades podrán realizar sus jornadas de reinducción presenciales o virtuales, teniendo en cuenta los componentes del SG-SST y los cambios a que haya lugar en el mismo.

La reinducción será ejecutada por los responsables del SG-SST, así como por los espejos zonales de la Gerencia de Talento Humano.


Se toman en cuenta eventos presentados en relación a riesgos e incidentes laborales, socializando mediante procesos de reinducción y capsulas informativas las lecciones aprendidas por intermedio del COPASST, generando toma de conciencia y permitiendo la mejora continua del sistema.

6.4. Capacitación

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, acogiendo al mandamiento normativo, elabora el Plan Institucional de Capacitación (PIC), que permita delinear su identificación, ejecución y seguimiento a nivel nacional y regional, acorde con la identificación de las necesidades de capacitación siguiendo la estrategia desarrollada por la Gerencia de Talento Humano, con base en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, participará, revisará y aprobará el plan Institucional de capacitación anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las necesidades específicas identificadas en SG-SST, mediante los siguientes insumos:

- Normatividad Legal Vigente del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Necesidades de actualización procedimental o normativa
- Análisis de resultados encuesta de riesgo psicosocial
- Matriz de identificación de peligros, evaluación del riesgo y determinación de control.
- Inspecciones de las condiciones generales de seguridad
- Diagnóstico de condiciones de salud
- Plan de Emergencia.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 37 de 57

UNAD © 2019

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentará anualmente los resultados de los indicadores del desarrollo de las actividades de capacitación relacionados con el SG-SST

El Plan Institucional de Capacitación está proyectado para una vigencia de dos (2) años 2018 - 2019.

Los responsables de la ejecución de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG_SST), deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De acuerdo con la Resolución 4927 del 2016.

Las personas que participen en actividades de capacitación, charlas, talleres, entre otros deberán diligenciar el formato Registro de asistencia a eventos institucionales e interinstitucionales.

Ver Plan Institucional de Capacitación (PIC)

<https://thumano.unad.edu.co/sitio/images/capacitacion/PLAN-INSTITUCIONAL-DE-CAPACITACION-2019-II.pdf>


6.5. Participación y Consulta

El personal participa mediante el reporte de incidentes de trabajo, condiciones y actos inseguros, teniendo en cuenta las siguientes herramientas de socialización: formato de registro de situación de emergencia (F-5-6-2), formato de reporte de condiciones y actos inseguros (F-5- 6-9), sistema de atención al usuario SAU, correo electrónico sthumano@unad.edu.co, aplicativo de condiciones y actos inseguros publicado en la página de Talento Humano.

De igual manera participa con el reporte de situaciones relacionadas con acoso laboral ante comités de convivencia, el personal participa en el desarrollo y revisión de las políticas del SIG y sus objetivos desde la socialización en inducción y reinducción.

Las comunicaciones pertinentes a las partes interesadas como PQRS se reciben en el Sistema de Atención al Usuario, donde son direccionadas a la unidad correspondiente. Las PQRS que se direccionan a la Gerencia de Talento Humano, relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo se clasifican y asignan a líderes del programa mediante el aplicativo SAU en el que se identifica la solicitud, el responsable de dar curso y respuesta, hora y fecha tanto de recibida como de resuelta y tipo de tratamiento que se dio a la misma.

La comunicación externa con contratistas se realiza a través de lo declarado en el instructivo de requisitos en seguridad y salud en el trabajo y condiciones de contratación, como parte de los requisitos de contratación mediante instructivo I-5-6-5. La comunicación con los visitantes se realiza en la recepción mediante consulta de acetato con información de seguridad durante su estancia en las instalaciones de la Universidad y a través del Touch publicitario ubicado en la recepción.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 38 de 57

UNAD © 2019

Los cambios efectuados en relación con las condiciones de salud y seguridad del trabajo se actualizan y publican en la página web del Sistema Integrado de Gestión y se comunican mediante los procesos de reinducción.

El personal de la Universidad está representado ante el componente de gestión SST desde el COPASST, el cual está conformado por representantes del personal que hacen verificación y seguimiento al funcionamiento del sistema.

El plan de emergencias de la Universidad se encuentra para consultar en la página web del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, incluyendo rutas de evacuación, brigadistas, puntos de encuentro y grupos de ayuda externa en caso de emergencia.

6.6. Investigación de Accidente de Trabajo


La Universidad Nacional Abierta y a Distancia diseño un instructivo de reporte de incidentes y accidentes de trabajo cuyo objetivo es orientar a todo el personal de la UNAD sobre la forma de reportar oportuna y debidamente los incidentes de trabajo con el fin de que puedan lograr de manera óptima un fácil acceso a los beneficios de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales en lo que respecta a el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a que tiene derecho como consecuencia de un accidente de trabajo, identificar fuentes generadoras y mitigar el riesgo.

Todos los accidentes de trabajo se establecen acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias, a las cuales se les realizara seguimiento mediante la herramienta SSAM a los Incidentes de trabajo que se consideren graves desde la resolución 1401 del 2007 del Ministerio de Protección Social “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” artículo 3. En el que se considera accidente grave aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva”. Y se conformará un equipo investigador.

De acuerdo con la 02851 del año 2015, establece que un accidente de trabajo grave o mortal o enfermedad laboral se deberá notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentra afiliado el trabajador, a la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales y a la respectiva Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo, dentro de los dos días (2) hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente de trabajo grave o mortal.

Ver indicadores de accidentabilidad y enfermedades laborales:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qEEfSKq9AIGH5PhHyPTSEWhNyMZ7opGuDvpCtJoQ62Q/pubhtml#>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 39 de 57

UNAD © 2019

Ver Instructivo de Reporte de investigación de Incidentes (I-5-6-3)

Ver Formato de Investigación de Accidente de Trabajo <https://sig.unad.edu.co/seguridad-salud-trabajo/formatos-externos-de-arl>

6.7. Investigación de Enfermedad Laboral

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia diseñó un instructivo de investigación y reporte de la enfermedad laboral que tiene por objetivo orientar a todos el personal de la UNAD sobre la forma de realizar el trámite médico y administrativo sobre las enfermedades con presunción de origen laboral, con el fin último de que se presente el reporte de la presunta patología a la ARL, de tal manera que el personal de la UNAD afectados por dicha enfermedad puedan lograr de manera óptima un fácil acceso a los beneficios de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales en lo que respecta a el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a que tienen derecho como consecuencia de una enfermedad diagnosticada, clasificada y calificada como de origen profesional.

Mediante la herramienta SSAM establecida en la universidad con el objeto de realizar seguimiento a acciones de mejoramiento, se determinan como fuentes de entrada las enfermedades calificadas de origen laboral.

Ver Instructivo de Reporte e Investigación de enfermedad laboral (I-5-6-2)

Ver Formato de Investigación de enfermedad laboral (F-5-6-14)


6.8. Reporte de Actos y Condiciones Inseguras

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia cuenta con las siguientes herramientas para reportar incidentes, actos y condiciones inseguras a través del formato de reporte de actos y condiciones inseguras, código F 5-6-9, Publicada en la página del SIG, sistema de atención al usuario SAU, correo electrónico sthmano@unad.edu.co

El formato de reporte de condiciones inseguras que tiene por objetivo que el personal de la UNAD reporte las condiciones inseguras identificadas en el área de trabajo y que puedan generar accidentes y enfermedades. Este reporte lo puede realizar cualquier persona que identifique el riesgo, mediante diligenciamiento del formato que se encuentra en la página de calidad.

Al igual en la página de Talento Humano, se encuentra el aplicativo de reporte de actos y condiciones inseguras

Ver Formato de Reporte de Actos y Condiciones Inseguras (F-5-6-9)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 40 de 57


UNAD © 2019

7. ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El campo de aplicación y cobertura se realizará en todas las sedes y en los centros de trabajo de la UNAD, contando con la participación de todo el personal de la UNAD y partes interesadas, mediante los cuales se establece, verifica y controla las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico- administrativa, indispensable para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema General de Riesgos.

La Universidad seguirá el cumplimiento de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con estándares mínimos, durante los siguientes períodos establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019:

FASE		ACTIVIDAD	TIEMPOS
1	Evaluación Inicial	Es la autoevaluación, con el fin de identificar las prioridades y necesidades en seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo del año 2018.	De junio a agosto del 2017.
2	Plan de Mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación. Durante este período se debe realizar: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los estándares mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial Tercero: Diseñar el SG-SST y formular el plan anual del SG-SST año 2018.	De septiembre a diciembre de 2017.
3	Ejecución	Es la puesta en marcha del SG-SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, formula el plan anual del SG-SST en el trabajo del año 2019.	De enero a diciembre de 2018.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 41 de 57

UNAD © 2019

4	Seguimiento y plan de mejora	<p>Se realiza vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del SG-SST.</p> <p>Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los estándares mínimos de seguridad.</p> <p>Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del SG-SST en el trabajo ejecutando en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019.</p>	De enero a octubre del 2019.
5	Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el SG-SST realizada por el Ministerio del Trabajo.	De noviembre de 2019 en adelante.

Con relación al campo y cobertura, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, implementará los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, en la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para la identificación de fallas y oportunidades de mejora del SG-SST.

La Universidad dará cumplimiento a las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde al Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos. Resolución 0312 de 2019

CRITERIOS	VALORACIÓN	ACCION
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRITICO	<p>Realizar y tener a disposición del ministerio del trabajo un plan de mejoramiento de inmediato.</p> <p>Enviar a la respectiva ARL un reporte de avance el termino máximo de tres (3) meses después de realizar la autoevaluación de estándares mínimos.</p>
		Seguimiento anual y plan de visita con valoración crítica por parte del Ministerio del Trabajo.

Si el puntaje obtenido esta entre 61% y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<p>Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento.</p> <p>Enviar a la ARL un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos.</p> <p>Plan de visita por parte del Ministerio de Trabajo.</p>
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio de trabajo e incluir en el Plan anual de trabajo las mejoras detectadas.

En el año 2017 se aplica la evaluación inicial de los estándares mínimos de seguridad obteniendo un resultado de implementación promedio de 72%²⁷.

A continuación, se muestra los siguientes resultados aplicado en el año 2017

RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL DE ESTANDARES MINIMOS DE SEGURIDAD AGOSTO 2017

ZONA	CALIFICACION PROMEDIO EMS	VALORACION PROMEDIO
ZONA CENTRO SUR	65,36%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
ZONA CENTRO BOGOTA CUNDINAMARCA	75,14%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
ZONA OCCIDENTE	66,20%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
ZONA AMAZONIA ORINOQUIA	74,00%	MODERADAMENTE ACEPTABLE

ZONA CENTRO BOYACA	75,31%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
SEDE NACIONAL	100,00%	ACEPTABLE
ZONA CENTRO ORIENTE	72,71%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
ZONA CARIBE	75,75%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
ZONA SUR	68,25%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
PROMEDIO NACIONAL	72,27%	MODERADAMENTE ACEPTABLE

En el año 2019, se aplica la Autoevaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad obteniendo un resultado de implementación del 93,35%

A continuación, se muestran los resultados de la autoevaluación del año 2019.

RESULTADOS DE LA AUTO -EVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS DE SEGURIDAD JUNIO 2019

ZONA	CALIFICACION PROMEDIO EMS	VALORACION PROMEDIO
ZONA CENTRO SUR	93,86%	ACEPTABLE
ZONA CENTRO BOGOTA CUNDINAMARCA	93,88%	ACEPTABLE
ZONA OCCIDENTE	92,80%	ACEPTABLE
ZONA AMAZONIA ORINOQUIA	93,71%	ACEPTABLE
ZONA CENTRO BOYACA	94,00%	ACEPTABLE

SEDE NACIONAL- SEDE 53 Y ARCHIVO HISTORICO	94,33%	ACEPTABLE
ZONA CENTRO ORIENTE	92,29%	ACEPTABLE
ZONA CARIBE	91,55%	ACEPTABLE
ZONA SUR	93,70%	ACEPTABLE
PROMEDIO NACIONAL	93,35%	ACEPTABLE

La autoevaluación de estándares mínimos y los planes de mejora de los años 2017 y 2018 y del primer semestre del 2019, no se registran en las entidades administradoras de riesgos laborales; serán conservados por parte de la universidad a disposición de los funcionarios del Ministerio del Trabajo.

A partir del mes de diciembre del 2019, se deberá remitir copia de la autoevaluación de los Estándares mínimos y del plan de mejora a las entidades administradoras de riesgos laborales para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

La autoevaluación y los planes de mejora se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio de Trabajo o por el medio que este indique, a partir de diciembre del año 2020, en adelante. (Resolución 0312 de febrero de 2019).


El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con una ficha técnica de indicadores en donde se define los indicadores cualitativos o cuantitativos, mediante los cuales se evalúan la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al artículo 30 de la Resolución 0312, se encuentra en la página del SIG, en Evaluación y Medición en el siguiente link: <https://sig.unad.edu.co/evaluacion-seguimiento-y-medicion/indicadores>

Los indicadores de estructura; están relacionados con las medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, política y organización con que cuenta la universidad para atender las demandas y necesidades en SST.

Los indicadores de proceso están relacionados con el grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Los indicadores de resultado, establece las medidas verificables de los cambios alcanzado en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del Sistema de Gestión.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 45 de 57

UNAD © 2019

Cada uno de los programas de vigilancia epidemiológica tiene definido los indicadores específicos, establecidos como mecanismo de seguimiento al cumplimiento y estos se encuentran documentados dentro del formato del programa.

8. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DE EMERGENCIAS

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia comprometida con el bienestar del personal de la UNAD y de la comunidad en general y teniendo en cuenta los efectos que las emergencias pueden ocasionar, elabora un plan de emergencias y contingencias encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

Mediante la herramienta SSAM establecida en la universidad con el objeto de realizar seguimiento a acciones de mejoramiento, se determinan como fuentes de entrada las emergencias como Sismo, inundación, incendio, ataque o explosión, así como los hallazgos que incluyan riesgos a mitigar o acciones correctivas desde la evaluación de simulacros.

Ver Formato Plan de Emergencias (F-5-6-8)

Ver Formato de Programación de Simulacros (F-5-6-1)

Ver Formato de Registros de situación de emergencias o accidente ambiental (F-5-6-2)

Ver Formato de Evaluación de Simulacros (F-5-6-4)


9. CONTROL DE RIESGOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES LABORALES

Mediante los riesgos asociados a las actividades rutinarias y no rutinarias inmersas en el desempeño laboral del personal de la Universidad, se establecen controles con el fin de dar a conocer a todo el personal los posibles riesgos asociados a la actividad laboral que desarrolla.

10. COMITÉS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10.1. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que participar en la revisión del programa de capacitación del SG—SST, el plan de trabajo anual, realizar las inspecciones para la identificación de peligros y seguimiento de los controles, participar en la planificación de la auditoría interna que se realizará anualmente, investigar y hacer seguimiento a las acciones de los accidentes de trabajo, socialización al COPASST de los resultados de la revisión por la alta dirección, canalizar las inquietudes de salud y seguridad del personal de la UNAD

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 46 de 57

UNAD © 2019

hacia la administración. El COPASST se elige por votación cada dos años y se reúne mensualmente.

Ver Conformación del COPASST. Resolución 010818 del 7 de septiembre del 2018. " Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo- COPASST- de la Unad. entre el periodo 2018-2020.

https://sig.unad.edu.co/images/sig_seguridad_salud/Resolucion_COPASST_1.pdf

10.2. Comité de Convivencia Laboral (CCL)

El Comité de Convivencia Laboral tiene como objetivo primordial la prevención y solución de las situaciones causadas por conductas de acoso laboral de los funcionarios al interior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. El Comité tiene como propósito generar una conciencia colectiva entre la comunidad laboral, con el fin de promover el trabajo en condiciones dignas y armónicas, generando un buen ambiente laboral para todos los funcionarios de la Universidad, respetando y protegiendo sus derechos constitucionales.

Para elección de representantes de los trabajadores se realiza convocatoria previa mediante acto administrativo en el cual se establece el procedimiento de elección y el medio a través del cual se realizará el mismo, en el que se debe fijar las fechas de inscripción, votación y elección, parágrafo 3º: "los representantes del empleador serán designados por el Rector de la UNAD y se les informa mediante comunicación escrita". El Comité de Convivencia Laboral tiene una vigencia de dos (2) años y se reúne trimestralmente.

El Comité de Convivencia laboral se encuentra reglamentada mediante Resolución 007642 del 4 de junio diciembre del año 2016 "Por la cual se designa los representantes elegidos por los funcionarios y se designan los representantes por parte del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral


Mediante Resolución 007642 del 4 de junio el 2019, "Por la cual se designa los Representantes elegidos por los funcionarios, y se designan los representantes por parte del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta ya Distancia Periodo 2019-2021

Ver Conformación del CCL

https://sig.unad.edu.co/images/sig_seguridad_salud/RESOLUCION_007642_DEL_04_DE_JUNIO_2019.pdf

11. VERIFICACIÓN

- Medición y Seguimiento del SG-SST

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 47 de 57

UNAD © 2019

El seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza a través de la verificación de cumplimiento del plan anual de trabajo donde se encuentra consignadas las actividades programadas en el cronograma y la gestión del mismo, a través del Informe de Gestión por Procesos, e Informes solicitados de gestión en el que se relaciona información cuantitativa y cualitativa sobre el funcionamiento del sistema, relacionando el cumplimiento de los objetivos, la efectividad de los controles, reporte de incidentes de trabajo y enfermedad laboral, el informe será reportado al Comité Técnico de Gestión Integral y MECI


Mediante la herramienta del Sistema de Seguimiento a Acciones de Mejora – SSAM, establecida en la universidad con el objeto de realizar seguimiento a acciones de mejoramiento, se determinan como fuentes de seguridad y salud en el trabajo las siguientes:

Evaluación de cumplimiento de la normatividad legal del SG-SST

- Evaluación de cumplimiento de la matriz de responsabilidades y autoridad frente al SIG.
- Resultado de la evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluación y valoración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
- Resultado de la evaluación de los programas del SG-SST
- Incidentes de trabajo que se consideren graves desde la resolución 1401 del 2007 del Ministerio de Protección Social “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” artículo 3. En el que se considera accidente grave aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva”.
- Enfermedad calificada como de origen laboral.
- Resultados de las mediciones Higiénicas.
- Resultado de las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Emergencias (Sismo, inundación, incendio, ataque o explosión).
- Simulacros de evacuación, a partir de hallazgos que incluyan riesgos a mitigar o acciones correctivas.

Al igual las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo están contempladas en el SIGMA.

11.1. Control de los Registros

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 48 de 57

UNAD © 2019

El SG-SSG establece documentos, formatos y registros con códigos dentro del sistema de calidad que permiten la identificación de cambios y actualización de estos. Los documentos del sistema se encuentran en la página de calidad de la Universidad en la que se actualizan las versiones continuamente para su consulta y uso, identificados para cada procedimiento con código y nombre para fácil identificación, previniendo así el uso de documentos obsoletos.

Los cambios de versión de los documentos de referencia del SG-SST, plan de emergencias y los programas específicos los realizan los líderes del componente y se controlan mediante cuadro de control de cambios que se encuentra al final de cada documento, la estrategia de comunicación de los cambios de control documental será a través de los siguientes medios: circulares, inducción, reinducción, capacitación, herramientas tecnológicas de uso Institucional.

Los documentos obsoletos digitales son almacenados en una versión editable en la carpeta "SAN" de la Gerencia de Talento Humano y serán identificados según la fecha de actualización y será acceso restringido a la GTHUM.

La conservación de la documentación del SG.SST se encuentra en la tabla de retención documental de la UNAD, mediante Resolución 1996 del 2000.

De acuerdo con la Resolución No. 1996 del 19 de marzo del 2009 de la UNAD, "Por medio del cual se adopta la Tabla de Retención Documental de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, aprobada mediante acta del Comité Nacional de Gestión Documental y archivo de la UNAD, del 5 de marzo del 2009, establece la serie 610-05-20, Programa de Salud Ocupacional Medicina y Seguridad Industrial.

El tiempo de conservación documental en el archivo General es 2 años y en el Archivo central 18 años, para una conservación total de 20 años.

Tabla de Retención Documental que se encuentra actualmente en verificación de actualización por parte del Archivo General de la Nación.


Al igual el Instructivo para la Organización, identificación y descripción de historias laborales, que se encuentra publicado en la página del SIG, relacionado con el documento de Gestión Documental se encuentra establecido que el certificado de aptitud laboral reposara en la historia laboral.

A continuación, se mencionan los documentos y registros que se encuentran publicados en físico, digital y virtual.

DOCUMENTOS REGISTROS	-	LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA DOCUMENTADO
-------------------------	---	---

Política y Objetivos del SIG	Resolución 013757 del 25 de septiembre de 2019. https://sig.unad.edu.co/acerca-del-sig/politica-y-objetivos-del-sistema-integrado-de-gestion
Matriz de Responsabilidades y Autoridad del SIG.	https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/documentos_referencia/matriz_responsabilidad_y_autoridad_sig.pdf
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	https://sig.unad.edu.co/seguridad-salud-trabajo/documentos-enlaces-e-informacion-de-interes
Matriz de Identificación de peligros evaluación del riesgo y determinación de controles	https://sig.unad.edu.co/seguridad-salud-trabajo/riesgos-peligros-y-controles
Resultados de los perfiles epidemiológicos de salud, Conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro Informe de Condiciones de Salud Informe de condiciones de salud de riesgo psicosocial Informe de condiciones de salud de DME	Archivo. SG-SST 610-05-20. Condiciones de Salud Archivo SG-SST 610-05-20. Conceptos de Aptitud Ocupacional
Plan de trabajo Anual del SG-SST	Se encuentra en el DRIVE
Programa de Capacitación y registro de actividades de capacitación formación y Entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo	https://thumano.unad.edu.co/sitio/images/capacitacion/PLAN-INSTITUCIONAL-DE-CAPACITACION-2018-II.pdf Archivo. 610-05-19. Programa de Desarrollo de Personal 610-05-20. Capacitación SG-SST
Procedimientos del SG-SST	https://sig.unad.edu.co/documentacion/listados-maestros/listado-maestro-caracterizaciones-y-procedimientos
Instructivos del SG- SST	https://sig.unad.edu.co/documentacion/listados-maestros/listado-maestro-instructivos
Formatos del SG-SST	https://sig.unad.edu.co/documentacion/listados-maestros/listado-maestro-formatos

Registros del suministro de Elementos de protección personal.	Archivo. SG-SST 610-05-20. Elementos de protección personal Matriz de Elementos de Protección Personal https://sig.unad.edu.co/seguridad-salud-trabajo/riesgos-peligros-y-controles
Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. COPASST	Archivo SG-SST 610-05-20 SG-SST. COPASST (Agendas y actas del COPASST) https://sig.unad.edu.co/images/sig_seguridad_salud/Resolucion_COPASST_1.pdf
Conformación del Comité de Convivencia Laboral	Resolución No. 007642 del 4 junio de 2019. https://sig.unad.edu.co/images/sig_seguridad_salud/Resolucion_COPASST_1.pdf
Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias	https://sig.unad.edu.co/seguridad-salud-trabajo/higiene-y-seguridad-industrial
Programas de vigilancia epidemiológica psicosocial, DME	Archivo SG-SST 610-05-20. Programa de Vigilancia para la Prevención de Riesgo Psicosocial Archivo SG-SST 610-05-20. Programa de Vigilancia para la Prevención de Desordenes Músculo esquelético. https://sig.unad.edu.co/seguridad-salud-trabajo/vigilancia-epidemiologica
Informe de resultado de mediciones o monitoreo a los ambientes de trabajo	Archivo SG-SST. 610-05-20 Mediciones Higiénicas
Medidas Preventivas y Controles	Archivo SG-SST. 610-05-20. Medidas Preventivas y Controles
Matriz de Requisitos Legales	https://sig.unad.edu.co/seguridad-salud-trabajo/documentos-enlaces-e-informacion-de-interes
Exámenes médicos ocupacionales y los conceptos de aptitud ocupacional	El examen médico ocupacional de ingreso- periódico y egreso reposa en la historia clínica de la IPS contratada por la UNAD y el concepto médico de aptitud ocupacional se encuentra en la historia laboral del personal de la UNAD.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 51 de 57

UNAD © 2019

12. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA

Dentro del estatuto organizacional, se encuentran los criterios de actuación en los que se establece rendición de cuentas, dada la condición de organización pública y la responsabilidad social, ética, política y académica; la universidad y sus diversos actores están llamados a dar cuentas la sociedad en relación con procesos y resultados de los planes proyectos y acciones que realiza en el cumplimiento de su misión.

Dentro del plan operativo La Gerencia de Talento Humano, mínimo cada año hará una revisión general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de la política del SIG, los objetivos trazados para el periodo, en esta revisión incluirá el resultado de auditorías internas, externas, resultados de cumplimiento del plan de trabajo anual y cronograma del SG- SST, recursos asignados para la implementación del SG-SST, resultados de procesos de consulta y participación, resultado de consultas de las partes interesadas, estado de investigación de incidentes de trabajo y de las acciones tomadas, los cambios efectuados incluyendo requisitos legales relacionados con el SG-SST, análisis y seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, la identificación de peligros y el control de los riesgos y el seguimiento de acciones de mejora continua, efectividad de los sistemas de vigilancia, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

El delegado del componente de seguridad y salud en el trabajo da a conocer ante el Comité Técnico de Gestión Integral y MECI, la rendición de cuentas interna, sobre la gestión realizada por el SG-SST, Se encuentra publicada en la página del SIG.

Al igual las actas institucionales del Comité Técnico de Gestión Integral y MECI, se encuentran publicada en la página del SIG en el link <https://sig.unad.edu.co/evaluacion-seguimiento-y-medicion/comite-integral-de-gestion-y-meci>


Esta revisión generará acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua.

Las conclusiones de la revisión se deben registrar y comunicar a las personas responsables del sistema y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cada año el representante legal de la UNAD, presenta la audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Balance Social de Gestión a través de canal institucional, publicada en la página del SIG, mediante link:

<https://sig.unad.edu.co/evaluacion-seguimiento-y-medicion/balance-de-gestion-y-rendicion-de-cuentas>

Evento en el cual se presenta a la comunidad Unadista y ciudadanos los resultados de la gestión realizada por la Institución.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: CÓDIGO: M-3
		VERSIÓN: 3-16-10-2019
		PÁGINAS: Página 52 de 57

UNAD © 2019

12.1. Rendición de Cuentas

El representante del componente de seguridad y salud en el trabajo, rendirán cuentas anualmente sobre el desempeño, la rendición se realiza a través del Comité Técnico de Gestión Integral & MECI.

El Representante Legal de la Universidad, realiza la rendición de cuentas anualmente a toda la comunidad Unadista.

13. DEFINICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para efectos de presente documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican las siguientes definiciones:

1. **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
2. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
3. **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
4. **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
5. **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
6. **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
7. **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
8. **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

9. **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
10. **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
11. **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
12. **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
13. **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
14. **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
15. **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
16. **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.
17. **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
18. **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- 19. Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- 20. Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- 21. Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- 22. Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- 23. Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 24. Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- 25. Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- 26. Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- 27. Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- 28. No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- 29. Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- 30. Política:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- 31. Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- 32. Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- 33. Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- 34. Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- 35. Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- 36. Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- 37. Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- 38. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- 39. Estándares Mínimos de Seguridad:** Son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector – Representante Legal
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Alexander Cuestas Mahecha
Gerente de Talento Humano
Responsable del SG-SST Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Monica Adriana Carvajalino C
Profesional Líder del SG-SST
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

14. MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES AL MANUAL

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL CAMBIO
0	30-06-2017	Primera versión emitida
1	21-09-2017	<p>Se actualiza la Política y Objetivos del SIG. De acuerdo a la Resolución 9803 del 13 de septiembre de 2017 “Por la cual se modifican la Política y los Objetivos del Sistema Integrado de Gestión - SIG de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, y se deroga la Resolución número 6858 de 2014, Resolución 7966 de 2014 y Resolución número 5317 de 2015”.</p> <p>Se incluye, la tabla de los exámenes médicos ocupacionales que se deben realizar el personal de la UNAD de acuerdo a la actividad que desempeña en la UNAD.</p>
2	19-10-2018	<p>Se Actualiza los Objetivos del SIG. De acuerdo a la Resolución 010785 del 7 de septiembre del 2018 “Por la cual se modifica los objetivos del SIG de la UNAD y se deroga la Resolución No. 6368 del 14 de junio del 2018”</p> <p>Se incluye la Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas.</p> <p>Se incluye programa de Vigilancia Epidemiológica de Radiaciones ionizantes.</p> <p>Se incluye los exámenes médicos ocupacionales para el personal laboralmente expuesto en sala y laboratorio de radiología</p> <p>Se incluye la recertificación de la norma técnica de OHSAS 18001:2007 en la sede José celestino Mutis del periodo 2017-2020 por parte de la empresa auditora SGS.</p> <p>Se actualiza la Resolución de la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST 2018-2020.</p> <p>Se incluye Contexto Organizacional</p> <p>Se incluye STAKEHOLDERS (Partes Interesadas)</p> <p>Se incluye la obligatoriedad de registro en la participación de actividades como: capacitación, charlas, talleres, etc.</p>
3	16/10/2019	<p>Actualización del Alcance de la implementación del Componente de Seguridad y Salud en el trabajo del Sistema Integrado de Gestión</p> <p>Se actualiza la Conformación del Comité de Convivencia Laboral Resolución 7642 de 2019</p> <p>Se retira la Resolución 1111 de 2017 y se incluye la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de</p>



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST**

CÓDIGO:	CÓDIGO: M-3
VERSIÓN:	3-16-10-2019
PÁGINAS:	Página 57 de 57

UNAD © 2019

	<p>Seguridad. Se ajusta las fechas de las fases de implementación, indicadores mínimos de SST de acuerdo con la Resolución 0312. Se incluye los resultados de la Auto-Evaluación de los Estándares Mínimo de Seguridad</p> <p>Se actualiza el link de la información</p> <p>Se actualiza la Política y Objetivos del SIG Resolución 013757 del 25 de septiembre de 2019</p>
--	---

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Mónica Adriana Carvajalino	Alexander Cuestas Mahecha	Alexander Cuestas Mahecha Gerente de Talento Humano